

COMUNICADO

Queridos Asociados, Les informamos que en la sede Beltrán, la sede principal y la Plaza de Mercado se encuentran disponibles los listados de asociados hábiles e inhábiles, junto con su respectivo concepto.

Además, adjuntamos **LA REGLAMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LISTADOS PRELIMINARES CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA TERCERA (LXIII) ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS.**

- ☞ Publicaciones de listados preliminares de obligaciones de los asociados hábiles e inhábiles será el 12 de febrero del 2026
- ☞ La fecha límite para entrega de listados de asociados hábiles e inhábiles por parte de la administración a la junta de vigilancia, es el lunes 23 de febrero 2026
- ☞ La fecha límite para ponerle al día con las obligaciones estatutarias y económicas es del 12 al 20 de febrero de 2026 hasta las 5:00 P.M.
- ☞ La realización de convocatoria para la asamblea se hace 23 febrero del 2026
- ☞ La fecha que se estipula para realización de la asamblea es el día 26 DE MARZO DEL 2026.
- ☞ La fecha de reclamación y verificaciones es del 24 al 27 de febrero de 2026.
- ☞ La publicación del listado definitivos de hábiles e inhábiles será el día 03 de marzo de 2026

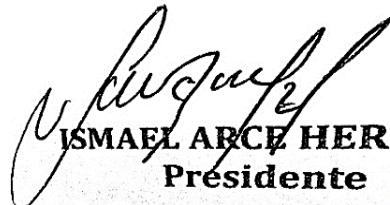
Para la realización de dichos listados, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El asociado debe tener en capital por cada vehículo 1 salario mínimo legal vigente, más el aporte mensual ordinario al 31 de diciembre del año 2025.
- b. Para asistencia a la asamblea deben de ser asociado y propietario con forme lo estipule el estatuto.
- c. Los asociados que asistirán a la asamblea, son los que aparecen registrados en el libro de asociados a 31 de diciembre del 2025 y además que estén al día con sus obligaciones sociales, estatutarias, económicas y reglamentadas por el consejo de administración.
- d. El corte de todas las obligaciones económicas es a 31 de diciembre de 2025.

- e. Los asociados propietarios del 50% de un vehículo para colocarse al día, deben cancelar las obligaciones en un 100%
- f. El asociado que haya cancelado el 50% de la afiliación y este al día con las cuotas del crédito de afiliación, no deber multas por no asistencia a la asamblea ni tener proceso de exclusión como asociado en curso.
- g. El saldo del sobreiro a tenerse en cuenta es equivalente al 25% del avalúo de los vehículos según FASECOLDA a 31 de diciembre del 2025
- h. A los asociados que el consejo de administración haya iniciado realizar procesos de exclusión como asociado, saldrán inhábiles de conformidad con el artículo 20 del estatuto de la cooperativa.
- i. Los asociados deben cumplir con todos los requisitos y obligaciones económicas, sociales, estatutarias e individuales establecidas en el estatuto.
- j. Para el día del desarrollo de la asamblea, los asociados participantes deben portar el carnet.

Cordialmente,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COINTRASUR



ISMAEL ARCE HERNANDEZ
Presidente